



De tres maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y OCHO.



Version final seofuero }

En la Villa de Carasaca á los Diez y tres se hicieron
seis y setenta y quatro ve junto el Consejo
Jurado y Regim^{to} en su favor los señores D^o Alfonso
y Belles Pacheco Abogado de los R^{os} Consejo Governador
y Capitan de Guerra de esta d^{ha} Villa y los Caballeros Capi-
tulares que firmaron para hacer elección final seofuero
como D^o de agrado para ella y habiéndose conocido ántes de
nover por el toque de Campana se convocaron todos en la
salon Capitular se reunió y p^{re}sentó en forma con-
sistorial de suya la elección en la forma sig^{te}

Por Sindico / No el C^o no hizo notorio á esta Villa que en la elección
que el Comun se ella se celebró en el día de martes y no se
Diciembre proximo pasado se fizo Sindico final tois baro
este ay en su se ella quido nombrado por tal Pro^o Sindi-
co final á D^o Antonio Torre Collado como se esta Villa
y enterado este Consejo, acido, se llama á el Refendo
D^o Antonio Torre Collado, y se le de la posesion de d^{ho}
Emples, y habiendo entrado en esta sala Capitular hizo
el Juramento acostumbrado en su nombre se ve un d^{ho}
Pro^o Governador y en su su se le de la posesion de d^{ho} empleo
y en señal se ella como el avieno que le corresponder
se trató se nombrar como se ayuntamiento, y habiendo confes-
ciado los señores sobre este asunto la conformidad a la d^{ha}
y servicio se ambas magestades suya conformidad, y acuerdo
pudo nombraron por tal C^o no se ayuntamiento á Juan Perez
Calvez que lo es se ve un d^o y veino se esta Villa por el
tiempo se tres años, y por las ocupaciones avaras, y en su
medida se esta se han misa y materia y qual C^o no

